



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Diciembre de 1976.-

787-76

Expte. N° 776/76

VISTO:

La resolución N° 209-I-76 del 16 de Junio del corriente año, recaída a Fs. / 2, por la que se acordó una ayuda económica de \$ 15.000,00 al señor Santiago Gaspar, con cargo de rendir cuentas y para afrontar gastos por el traslado de su esposa para atención médica en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha rendido cuenta por mayor suma de la entregada, según comprobante obrante en este expediente, solicitando se contemple la posibilidad de reintegrarle el excedente;

Que también el recurrente ha presentado certificado médico en el que se indica que la señora de Gaspar fue intervenida quirúrgicamente en la Capital Federal;

Que el causante se trata de una persona de escasos recursos, prestando servicio como personal temporario en el plan de trabajos públicos de esta Casa;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reintegrar al señor Santiago GASPAR, personal temporario del Plan / de Trabajos Públicos de esta Universidad, la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.), en concepto de ayuda económica y por exceso de gasto ocasionado con motivo del viaje realizado a la ciudad de Buenos Aires por su esposa a fin de un tratamiento / médico.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que al recurrente se le otorgó ayuda económica / por el importe total de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000,00), \$ 15.000,00 según la resolución N° 209-I-76 y \$ 20.000,00 de acuerdo al artículo 1° precedente, todo con imputación a la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del Programa 581, BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, del presupuesto / por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR